



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud, se implemente cartelera y señalización redactada en lenguas de los Pueblos Originarios, en todos los centros de salud pertenecientes al ámbito público de la Provincia de Buenos Aires.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

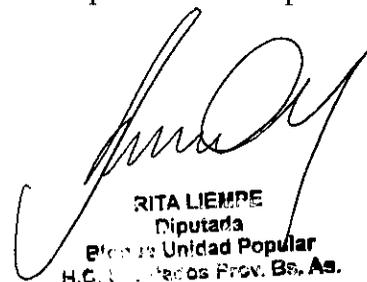
Los pueblos originarios han sido un sector desfavorecido, discriminado, invisibilizado y segregado en la sociedad argentina a lo largo de la historia. Durante años, Argentina negó la existencia de pueblos originarios en el país, alegando que la mayor parte de ellos se habían extinguido o estaban en vías de hacerlo y que el resto se habían integrado a la sociedad nacional sin distinción de su origen. El Estado argentino, en todos sus niveles, tiene una deuda de gratitud y respeto de sus derechos humanos y un deber de reivindicación para aquellos pueblos que preexistieron a la consolidación del Estado.

En referencia a la normativa internacional, el Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas, ratificado en la Ley Nacional 24.071, declara en su inciso 3), art. 28: "Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas". A su vez, la normativa provincial adhiere por medio de sus leyes 13.115 y 11.331 a las leyes nacionales en relación a la Promoción y Difusión de los Derechos Indígenas, y a la Ley de Atención y Apoyo a los Aborígenes y Comunidades Indígenas respectivamente, en mandato del inciso 17), art. 75, de la Constitución Nacional.

Existe más de una razón que justifica la necesidad de que las lenguas indígenas no desaparezcan. Desde el punto de vista ético, cada lengua es parte del patrimonio humano universal, y como tal es irremplazable. Cada lengua es, a la vez, el medio y la manifestación del conocimiento del mundo, por lo tanto, símbolo de la identidad cultural del pueblo que la habla. En este sentido se puede decir que cada lengua posee su propia belleza y que el mundo sería menos interesante, si tuviéramos menos lenguas.

Por tal razón, entendemos que resulta necesario que el Estado Provincial adopte medidas tendientes a promover, proteger y fomentar el uso de las lenguas originarias como patrimonio cultural de sus pueblos y comunidades, a efectos de garantizar el ejercicio del derecho al uso de la propia lengua, que constituye también un "derecho de entrada" para el ejercicio de otros derechos.

Por todo lo expuesto, es que le solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto.


RITA LIEMPE
Diputada
Frente Unidad Popular
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.